

INDICADOR DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

Tlaxcala, Tlax., Junio 2016

TABLA DE CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	INTRODUCCIÓN.....	4
III.	LA MEJORA REGULATORIA EN EL ORDEN MUNICIPAL	5
IV.	ACCIONES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL EN TLAXCALA.....	6
	Indicador Internacional, resultados del Banco Mundial a través del estudio Doing Business 2013.	7
	Municipios con SARE EN 2016.....	7
	Recertificación de 7 Módulo de Operación SARE 2015.....	7
V.	DIAGNÓSTICO DE AGENDA COMÚN POR MUNICIPIO.....	9
	Tlaxcala.....	9
	Apizaco.....	10
	Chiautempan.....	10
	Huamantla.....	11
	Calpulalpan.....	12
	Tlaxco.....	13
	Tetla.....	14
	Xicohtzinco.....	15
	Yauhquemehcan.....	16
	Ayometla.....	17
	San Pablo del Monte.....	18
	Zacatelco.....	19
VI.	INDICADORES Y SUBINDICADORES	20
VII.	DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AVANCES DE LA AGENDA COMÚN DE MEJORA REGULATORIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.....	22
	Definición de valores para la aplicación de la ponderación	23
VIII.	DESCRIPCIÓN DE INDICADORES.....	23
	1.- Convenio de Coordinación para Impulsar la Agenda Común Municipal en materia de Mejora Regulatoria.....	23
	2.- Unidad de Mejora Regulatoria Municipal.....	24
	3.- Consejo de Mejora Regulatoria.....	24
	4.- Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).....	24
	5.- Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMUTyS).....	26
	6.- Permisos de construcción.....	27
	7.- Simplificación Administrativa.....	27
	8.- Catastro.....	28
	9.- Procesos de licitación.....	28
IX.	VIGENCIA DEL INDICADOR.....	28
	RESULTADOS GLOBALES	29
	CONCLUSION	
	G L O S A R I O.....	30

I. PRESENTACIÓN.

En el presente documento se desarrolla el contenido del indicador de desempeño municipal que será base para el establecimiento de evaluación del grado de cumplimiento a lo establecido en la ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios con el objetivo de incrementar la productividad y competitividad en el Estado.

Entre los beneficios esperados de la implementación del sistema de evaluación de desempeño municipal se encuentran los siguientes:

Beneficios de la aplicación de Mejora Regulatoria.

1. Creación de mejores prácticas administrativas para la gestión pública municipal.
2. Certeza jurídica de los procedimientos, trámites y servicios municipales.
3. Mayor atracción para la instalación de nuevas empresas en los municipios.
4. Menores costos para los ciudadanos, empresarios y para la administración pública municipal.
5. Homologación de criterios para la aplicación de las herramientas.
6. Transparencia y digitalización.

El presente sistema de evaluación es una herramienta esencial para medir la forma en que se logran alcanzar los objetivos de un municipio; en ese sentido, éste proyecto está dirigido a los municipios en el ámbito de su competencia.

Se consideran 2 tipos de resultado del indicador de desempeño:

- Porcentaje de avance de resultados.
- Posición competitiva del municipio.

Es propicio agradecer la participación y aportación de los servidores públicos municipales por la suma de voluntades en la difusión de buenas prácticas que coadyuvan al desarrollo y beneficio de la sociedad tlaxcalteca en general.

II. INTRODUCCIÓN

La Mejora Regulatoria requiere para su necesario avance, de una estrategia bien trazada que pueda dar certeza del rumbo correcto hacia los niveles de competitividad que exige la actividad económica actual, todo esto a fin de facilitar la generación de empleos y el impulso de la competitividad en los ayuntamientos del estado de Tlaxcala.

Aplicando los fundamentos de la Mejora Regulatoria dentro de la dinámica económica en los municipios del estado de Tlaxcala, se combate la corrupción y se incentiva el buen funcionamiento de la administración pública, lo que se traduce en el impulso al desarrollo que se requiere, no obstante, es de suma importancia que exista congruencia en el desempeño gubernamental para que no existan atrasos al momento de que se requiera el funcionamiento integral del aparato burocrático.

Con la Mejora Regulatoria, entendida como la actividad encaminada a promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, con el objeto de que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad, la administración propicia el ejercicio público eficiente y accesible, elevando la calidad de los servicios a favor de la población, puesto al permitir la transparencia, permiten el crecimiento y un mejor desarrollo económico y social, estimulando así, el desarrollo de una nueva generación de tlaxcaltecas con amplia actitud emprendedora.

Uno de los objetivos de la UNIMERT es consolidar la Política Pública de Mejora Regulatoria en los municipios del Estado a través de la correcta aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, mediante los diferentes Indicadores de evaluación y desempeño de Mejora Regulatoria y Competitividad que permitan establecer las agendas anuales de trabajo respectivas.

III. LA MEJORA REGULATORIA EN EL ORDEN MUNICIPAL

La realidad municipal en nuestro estado según información recabada por los mismos órganos municipales, muestra que la mayoría de los municipios tienen graves deficiencias en materia de reglamentación y atención ciudadana, lo que genera inseguridad jurídica a los ciudadanos.

Al no existir reglamentación específica, éstos ignoran cuáles son las formas en la que se realizarán sus gestiones para el cumplimiento de la ley, cuáles son los trámites que debe cumplir o cuáles son las situaciones específicas en que la autoridad puede sancionarlos.

Esto crea abuso de autoridad porque los ciudadanos generalmente desconocen del número y secuencia de los trámites que debe realizar para obtener alguna autorización. Para los ciudadanos los procedimientos para cumplir con los trámites son demasiado confusos, complicados, repetitivos y muchas veces sin sentido. Por otra parte, los requisitos y obligaciones que impone la autoridad para otorgar permisos y licencias suelen ser excesivos y muchas veces arbitrarios. La carencia de criterios explícitos para que la autoridad otorgue permisos, imponga sanciones o emita cualquier resolución ha provocado incertidumbre jurídica a los particulares, ha permitido discrecionalidad y generado corrupción.

La complejidad, la cantidad de trámites y obligaciones que deben cumplir las empresas, para obtener una licencia de funcionamiento, se ha traducido en que gran parte de ellas hayan decidido operar fuera de la economía formal, es decir sin estricto apego a la regulación.

Las propuestas de Mejora Regulatoria apenas comienzan a llegar a los municipios del estado de Tlaxcala. Presidentes municipales de doce ayuntamientos en coordinación con la UNIMERT han impulsado el Sistema

de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se han realizado reingenierías de procesos en sus oficinas de Obras Públicas, Protección Civil, Tesorería, etc; asimismo, han abierto ventanillas únicas y portales electrónicos para la gestión de trámites.

El reto es seguir impulsando a los municipios para que los trámites dejen de ser eslabones individuales, responsabilidad de uno o unos cuantos funcionarios, y se conviertan en un mecanismo cultural para la sociedad, en donde cada oficina municipal sea pieza fundamental para asegurar un proceso simple, ágil y transparente.

IV. POLÍTICAS E INSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL EN TLAXCALA.

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus municipios.	Consejo Ciudadano Estatal de Mejora Regulatoria (Participan 7 presidentes municipales como integrantes del Consejo).	Convenio de Coordinación para impulsar la Agenda Común con 17 municipios
✓	✓	✓	✓



El 3 de junio del 2014, se llevó a cabo la **“FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR LA AGENDA COMÚN MUNICIPAL EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”**. Para el cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus municipios con el objetivo de incrementar la productividad.

Indicador Internacional, resultados del Banco Mundial a través del estudio Doing Business 2013.

Cabe mencionar los resultados del **DOING BUSINESS** publicados el 29 de mayo del 2014 a nivel nacional Tlaxcala se posicionó en el 3er lugar en el indicador de Apertura de Empresas gracias a la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Municipios con SARE EN 2016.

Actualmente el Estado de Tlaxcala cuenta con 12 SARE's.

- 1 SARE en línea en el municipio de Tlaxcala.
- 11 SARE's de bajo riesgo en los municipios de (Apizaco, Huamantla, Tlaxco, Calpulapan, Yauhquemehcan, Tetla, Chiautempan, Zacatelco, Ayometla, San Pablo del Monte y Xicohtzinco).

Recertificación de 7 Módulo de Operación SARE 2015.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) en coordinación con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado (SETYDE) a través de la UNIMERT llevó a cabo la verificación del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) en 7 municipios del estado (Tlaxcala, Apizaco, Chiautempan, Calpulapan, Tetla, Huamantla, Xicohtzinco), así como la entrega de certificados.

Durante las visitas a los municipios se puntualizó en que el PROSARE permite diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas a nivel nacional con el objetivo de fortalecer y preservar las características primordiales del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). En ese sentido, se destacaron los objetivos particulares del PROSARE:

- a) Fomentar el mantenimiento y fortalecimiento de los módulos actualmente operando,
- b) Restablecer aquellos módulos SARE en cese de operación y:
- c) Reconocer a módulos de ventanilla única de apertura de empresas.

Asimismo, la aplicación del PROSARE se desarrolla a través de cuatro etapas:

- 1) Actualización de información/expediente,
- 2) Llenado del cuestionario y requisitos,
- 3) Visita de funcionarios de la UNIMERT y COFEMER al módulo y;
- 4) Entrega de resultados finales (Certificado).

El PROSARE es una herramienta de política pública del Gobierno Federal para consolidar la política de apertura de empresas con el objetivo de facilitar el ambiente para hacer negocios e impulsar la productividad y desarrollar sus operaciones en el estado de Tlaxcala.



V. AGENDA COMÚN POR MUNICIPIO 2014-2015.

Tlaxcala.

AGENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI	
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	En función		
	SARE Turístico	En función		
	Homologación SARE (B)	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		
	Ventanilla Única	-		

Apizaco.

AGENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE APIZACO CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI	
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	En función		
	SARE Turístico	En función		
	Homologación SARE (B)	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	Si	
	Digitalización	-	SI	
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		SI
	Ventanilla Única	-		SI

Chiautempan

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-		
Consejo de Mejora Regulatoria		-		
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	En función		
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-		
	SARE Turístico	-	SI	
	Homologación SARE (B)	-		
	Digitalización	-	SI	
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-		
	Digitalización	-		
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		
	Ventanilla Única	-		

Huamantla.

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUAMANTLA CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI	
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	En función		
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-		
	SARE Turístico	En función		
	Homologación SARE (B)	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-		
	Digitalización	-		
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		
	Ventanilla Única	-		

Calpulalpan.

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALPULALPAN CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI	
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	En función		
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-		
	SARE Turístico	-		
	Homologación SARE (B)	-		SI
	Digitalización	-		SI
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	Si	
	Digitalización	-	SI	
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-		SI
	Digitalización	-		
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		
	Ventanilla Única	-		

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DE TLAXCO CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI	
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	En función		
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-		
	SARE Turístico	-		
	Homologación SARE (B)	-		SI
	Digitalización	-		SI
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	Si	
	Digitalización	-	SI	
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-		SI
	Digitalización	-		
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		
	Ventanilla Única	-		

Tetla.

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TETLA CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		En función (Enlace Oficial)	NO	SI
Consejo de Mejora Regulatoria		Fuera de Función	NO	NO
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	En función	SI	SI
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-	---	NO
	SARE Turístico	-	NO	NO
	Homologación SARE (B)	-	SI	---
	Digitalización	-	---	SI
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	SI	---
	Digitalización	-	SI	---
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-	---	---
	Digitalización	-	NO	NO
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-	SI	---
	Ventanilla Única	-	SI	SI

Xicohtzinco.

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE XICOHTZINCO CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI	
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	En función		
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-		
	SARE Turístico	-	SI	
	Homologación SARE (B)	-		SI
	Digitalización	-		SI
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-		SI
	Digitalización	-		
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		
	Ventanilla Única	-		SI

Yauhquemehcan.

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE YAUHQUEMEHCAN CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI	
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	-	SI	
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-		
	SARE Turístico	-		
	Homologación SARE (B)	-		
	Digitalización	-		SI
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	SI	
	Digitalización	-		SI
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-		
	Digitalización	-		
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		SI
	Ventanilla Única	-		

Ayometla.

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYOMETLA CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI	
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	-	SI	
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-		
	SARE Turístico	-		
	Homologación SARE (B)	-	SI	
	Digitalización	-	SI	
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	Si	
	Digitalización	-		SI
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		SI
	Ventanilla Única	-		
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-		SI
	Digitalización	-		SI

San Pablo del Monte.

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)	Agenda 2015 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-		
Consejo de Mejora Regulatoria		-		
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	-	SI	
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-		
	SARE Turístico	-		
	Homologación SARE (B)	-		SI
	Digitalización	-		SI
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	SI	
	Digitalización	-		SI
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-		
	Digitalización	-		
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-		SI
	Ventanilla Única	-		SI

Zacatelco.

AGENDA COMÚN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO CON LA UNIMERT

PROGRAMA	MODALIDAD	ESTATUS (En función / Fuera de función)	Agenda 2014 (Si/No)
Unidad de Mejora Regulatoria Municipal		-	SI
Consejo de Mejora Regulatoria		-	SI
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	SARE Bajo riesgo (B)	-	SI
	SARE Alto y mediano riesgo (A)	-	
	SARE Turístico	-	
	Homologación SARE (B)	-	SI
	Digitalización	-	
Registro de Trámites y Servicios	Integración del Registro	-	Si
	Digitalización	-	
Simplificación Administrativa	Costeo estándar Tala regulatoria	-	
	Ventanilla Única	-	
Permisos de Construcción	Simplificación Administrativa	-	
	Digitalización	-	

VI. TABLA DE INDICADORES Y SUBINDICADORES

El Indicador general de Mejora Regulatoria Municipal se conforma por un conjunto de indicadores y subindicadores básicos que permiten determinar el nivel de implementación y cumplimiento de los **Programas** que establece la UNIMERT en su Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

PILAR	INDICADOR	SUBINDICADORES
INSTITUCIONALIZACIÓN	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR LA AGENDA COMÚN MUNICIPAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	
	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombramiento oficial del titular de la unidad de MRM, por parte del Presidente Municipal. 2. Aprobación de cabildo del reglamento de MRM. 3. Publicación oficial del reglamento de MRM. 4. Programa de MRM.
	CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación e instalación del consejo de MRM. 2. Desarrollo de sesiones ordinarias ante cabildo con asistencia de la UNIMERT.
HERRAMIENTA	SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación, certificación de SARE (B) 2. Cumplimiento mensual. 3. Evaluación y Recertificación anual de la operación del Módulo SARE. 4. Publicación en periódico oficial. 5. Implementación y operación.

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración del Registro Municipal de Trámites y Servicios. 2. REMUTyS en línea - informativo. (nivel 1) 3. REMUTyS en línea – llenado de formatos en línea. (nivel 2) 4. REMUTyS en línea – Pago en línea. (nivel 3). 5. Transaccional (nivel 4). 6. Evaluación anual. 7. Publicación.
PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y simplificación del trámite para la obtención de permisos de construcción. 2. Implementación de permisos de construcción en línea. 3. Publicación oficial.
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Simplificación de cargas administrativas o Costeo estándar. 2. Aplicación de programa de cargas administrativas o Costeo estándar.
CATASTRO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de simplificación y/o 2. Digitalización de oficinas catastrales
PROCESOS DE LICITACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de un padrón en línea para proveedores gubernamentales 2. Establecer el marco jurídico que permita el establecimiento del padrón en línea.

VII. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AVANCES DEL INDICADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

El Sistema de Información de avances de los ayuntamientos del estado de Tlaxcala, es un mecanismo de evaluación de las acciones de Mejora Regulatoria que permite establecer la Agenda Común Municipal de Mejora Regulatoria

El Sistema permitirá llevar un seguimiento puntual del avance en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos tanto por los municipios como por la UNIMERT.

La estructura se integra por 9 indicadores que incluyen 28 subindicadores que evalúan el desempeño y la gestión regulatoria en los ayuntamientos.

El componente de Indicadores establece un valor total de **100 puntos** y la definición de valores para la aplicación de la ponderación será de la siguiente manera:

Definición de valores para la aplicación de la ponderación

Definición de valores	Valor de aplicación
0. No se cumple la acción de mejora esperada del indicador	Valor: 0% de la puntuación
1. Cumple con lineamientos autónomos municipales.	Valor: 50% de la puntuación
2. Cumple con recomendaciones de la UNIMERT.	Valor: 100% de la puntuación

VIII. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES.

1.- Convenio de Coordinación para Impulsar la Agenda Común Municipal en materia de Mejora Regulatoria.

El objeto del convenio es establecer las bases de coordinación necesarias para que la COFEMER brinde asesoría técnica en materia de mejora regulatoria al Ejecutivo del Estado y a los municipios, así como las acciones que deberán emprender de manera conjunta para dicho propósito.

- A través de la firma del convenio se valida **la Agenda Común Municipal**, para consolidar la Mejora Regulatoria en el Estado de Tlaxcala, en el que se detalla el estatus actual de los puntos de Mejora Regulatoria de la Agenda Común Municipal, y se compromete a establecer las prioridades de avance en el mismo, de acuerdo a los esfuerzos que se requieren para implementar cada una de las recomendaciones.

De conformidad con los **artículos 34** inciso m) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y **1º** de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y;

De acuerdo a la **firma del Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria** celebrada por el Ejecutivo Federal por conducto de la COFEMER y por parte del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, representado por el Gobernador del Estado, con la participación en carácter de testigo de honor del Secretario de Economía, con fecha 11 de octubre del 2013.

2.- Unidad de Mejora Regulatoria Municipal.

Los ayuntamientos conformarán una Unidad de Mejora Regulatoria Municipal la cual contará con la naturaleza jurídica, personal y estructura orgánica que estos determinen. Los titulares de las entidades de la administración pública municipal designarán a un servidor público con nivel de director o su equivalente como responsable oficial ante la UMRM.

- Nombramiento Oficial de los titulares de la UMRM, por parte del Presidente Municipal.
- Aprobación de cabildo del reglamento de MRM.
- Publicación en el Periódico Oficial del Proyecto de Mejora Regulatoria Municipal.
- Programa de Mejora Regulatoria Municipal.

Con fundamento en los **artículos 10, 11, 12 y 13** de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

3.- Consejo de Mejora Regulatoria.

Crear un Consejo Municipal de Mejora Regulatoria como instancia consultiva y de apoyo para impulsar la MRM, con el objetivo de involucrar al sector empresarial, académico y social para recabar sus opiniones y propuestas y mejorar el marco regulatorio municipal.

- Creación e instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria a través de designación oficial o nombramiento del responsable.
- Realización de sesiones ordinarias ante cabildo con asistencia de la UNIMERT.

Con fundamento en el **artículo 15** de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

4.- Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, tiene como principal objetivo coordinar las acciones de la administración pública estatal y municipal, en el ámbito de sus atribuciones, para que las empresas de bajo riesgo para la salud y el medio ambiente puedan iniciar sus operaciones en una máximo de tres días hábiles, a partir del ingreso de la solicitud debidamente integrada.

- SARE Bajo Riesgo (B)
Implementación y certificación.

El **artículo 61** de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece que los municipios del Estado de Tlaxcala, promoverán los procesos necesarios para que su regulación particular contemple el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

El SARE será **implementado** por los municipios en coordinación con la UNIMERT y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con base en los acuerdos o convenios asignados al respecto.

La certificación se basa en la manera en que opera el SARE, para esto, es necesario conformar el sistema de operación, que es la manera en que la organización dirige y controla las actividades que están asociadas con la operación y consta de:



Los propósitos que persigue el sistema de operación para la certificación de un SARE son:

- 1.- Contribuir a la eficiencia del SARE.
- 2.- Guiar la operación de un SARE.
- 3.- Estandarizar la forma de operar.
- 4.- Clarificar autoridades y responsabilidades.
- 5.- Impulsar la satisfacción del solicitante.
- 6.- Establecer una base para la mejora continua.

Una vez conformado el sistema de operación para la certificación de un SARE se procede a una auditoría por parte de una instancia certificadora, a fin de que la COFEMER extienda un certificado que avale que el SARE cumple con una serie de criterios, requisitos y estándares conforme a lo previsto en la Norma SARE-0 y su respectivo nivel seleccionado.

- Seguimiento SARE (B) y; Cumplimiento mensual

En seguimiento a lo estipulado en el **artículo 60** de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la misma Ley, se solicitará a los municipios certificados, sea proporcionado a la UNIMERT reporte mensual del módulo y/o ventanilla de atención SARE, con la finalidad de contar con información relevante para el Estado y para así evidenciar el correcto funcionamiento en los Municipio ante el Gobierno Federal, para lograr alcanzar la re-certificación anual.

- Evaluación y recertificación anual de la operación del Módulo SARE.

Es una herramienta que permitirá diagnosticar y evaluar la operación de los módulos de apertura rápida de empresas en los ayuntamientos del estado de Tlaxcala, cuyo programa tiene los siguientes objetivos: a). Fomentar el mantenimiento y fortalecimiento de los módulos en operación, b). Restablecer aquellos módulos en cese de operación y c). Reconocer a módulos de ventanilla única de apertura de empresas.

- Publicación Oficial del SARE.

La unidad de Mejora Regulatoria Municipal publicará en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala, su sistema de apertura rápida de empresas (SARE) como un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de sus trámites municipales involucrados para dar certeza jurídica.

- Digitalización.
Implementación de SARE en línea.

La Digitalización tiene como objetivo la promoción de la Mejora Regulatoria para reducir costos que enfrenta la sociedad y aumentar las competencias. Asimismo, el impulso de la estrategia de un Gobierno cercano y moderno, el cual busca garantizar la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en línea, a través de la utilización de la plataforma Gobierno Electrónico.

5.- Registro de Trámites y Servicios (REMUTyS).

Crear y/o fortalecer el Registro Municipal de trámites y Servicios, conforme a las directrices, estructura y características promovidas por el Gobierno Federal, a fin de promover la congruencia entre la información de trámites y servicios de los tres órdenes de gobierno.

Priorizar la simplificación, mejora y, en su caso, la tala regulatoria de trámites y servicios.

Los municipios del estado de Tlaxcala contarán con su página web por medio de la cual la ciudadanía pueda consultar e iniciar cualquiera de los trámites considerados en el catálogo de servicios del municipio, el objetivo es establecer un Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMUTyS) como herramienta de consulta ciudadana que permita optimizar el proceso de atención y rápida respuesta, disminuyendo costos y tiempos de espera, hasta llegar a la digitalización

Integración del catálogo de trámites y servicios municipal.

- Registro municipal de trámites y servicios (REMUTyS) en línea informativo.
- Registro municipal de trámites y servicios (REMUTyS) en línea, llenado de formatos en línea.
- Registro municipal de trámites y servicios (REMUTyS, pago en línea.
- Transaccional.
- Evaluación anual.
- Publicación oficial.

Con fundamento en el **artículos 16, 17 y 49** de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y **34°** del Reglamento de la misma Ley.

6.- Permisos de construcción.

Promover herramientas de simplificación de los procesos para la obtención de permisos de construcción en el municipio.

Llevar a cabo planes de desarrollo urbano y digitalización de uso de suelo para contar con mapas georeferenciados.

- Simplificación administrativa.
- Simplificación de procesos internos.
- Digitalización
Implementación de permisos de construcción en línea.

De acuerdo a la **firma del convenio “Marco de Colaboración en Materia de Mejora Regulatoria”** para incentivar la productividad y el desarrollo económico de México que celebraron la COFEMER y la AMSDE, con fecha 12 de marzo del 2013. (ANEXO1).

7.- Simplificación Administrativa.

Priorizar la simplificación, mejora y, en su caso, la reducción de la carga administrativa de los trámites y servicios relacionados con los procesos económicos que agregan mayor valor a la actividad productiva; lo anterior, de acuerdo con los parámetros que establezca la “COFEMER” de manera conjunta con la “AMSDE”, así como con base en el modelo de costeo estándar desarrollado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y adaptado en México por la “COFEMER”.

Fomentar el uso de Ventanillas Únicas y portales electrónicos transaccionales para simplificar la realización de trámites y servicios; así como desarrollar y permitir su interacción con otros portales y sistemas de los tres órdenes de gobierno, preferentemente, a través del portal gov.mx, a fin de proporcionar a la ciudadanía y a sus empresas servicios que integren a todas las instancias que correspondan.

- Costeo Estándar y tala regulatoria.
Simplificación de trámites y servicios.
- Ventanilla única
Instalación y operación de módulo de atención al público general.

De acuerdo a la **firma del convenio “Marco de Colaboración en Materia de Mejora Regulatoria”** para incentivar la productividad y el desarrollo económico de México que celebraron la COFEMER y la AMSDE, con fecha 12 de marzo del 2013. (ANEXO1).

8.- Catastro.

Fomentar ante las instancias que corresponda la simplificación del marco jurídico, mediante la disminución de trámites y número de días de respuesta hacia la ciudadanía en sus procesos catastrales.

Impulsar ante las instancias que corresponda la digitalización de las oficinas catastrales.

- Estrategias de simplificación y/o digitalización de oficinas catastrales.

De acuerdo a la **firma del convenio “Marco de Colaboración en Materia de Mejora Regulatoria”** para incentivar la productividad y el desarrollo económico de México que celebraron la COFEMER y la AMSDE, con fecha 12 de marzo del 2013. (ANEXO1).

9.- Procesos de licitación.

Promover ante las instancias que corresponda la consolidación de un padrón en línea para proveedores gubernamentales.

Impulsar ante las instancias que corresponda la simplificación de los requisitos existentes en los procesos de licitación de las Entidades Federativas. Para tal efecto, la “COFEMER” podría medir la carga administrativa de dichos procesos y presentar su diagnóstico a consideración de las autoridades involucradas.

- Instalación de un padrón en línea para proveedores gubernamentales.
- Establecer el marco jurídico que permita el establecimiento del padrón en línea.

De acuerdo a la **firma del convenio “Marco de colaboración en materia de Mejora Regulatoria”** para incentivar la productividad y el desarrollo económico de México que celebraron la COFEMER y la AMSDE, con fecha 12 de marzo del 2013. (ANEXO1).

IX. VIGENCIA DEL INDICADOR.

El indicador tendrá una temporalidad de seis meses, es decir, se actualizará la información semestralmente en los meses de julio y diciembre del año vigente y correspondiente a las actividades realizadas por las entidades municipales, para ello, es necesario que los municipios den cabal cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás disposiciones normativas y administrativas correspondientes.

Esta herramienta permitirá a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado a través de la UNIMERT llevar un seguimiento puntual de los avances de cada ayuntamiento.

A continuación se muestra como se detallarán los avances de indicadores municipales de la Agenda Común municipal 2016.

RESULTADOS GLOBALES

MUNICIPIO	TOTALES			PORCENTAJE			TOTALES
	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE CON LINEAMIENTOS AUTONOMOS MUNICIPALES	SE CUMPLE CON RECOMENDACIONES DE LA UNIMERT	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE CON LINEAMIENTOS AUTONOMOS	SE CUMPLE CON RECOMENDACIONES DE LA UNIMERT	
AMAXAC							
APIZACO							
AYOMETLA							
CALPULALPAN							
CHIAUTEMPAN							
HUAMANTLA							
IXTENCO							
NANACAMILPA							
NATIVITAS							
SAN PABLO DEL MONTE							
TENANCINGO							
TETLA							
TLAXCALA							
TLAXCO							
XICOHTZINCO							
YAUHQUEMEHCAN							
ZACATELCO							

CONCLUSION:

El presente indicador de desempeño es un instrumento que medirá y evaluará a los municipios que están trabajando en conjunto con la Unidad de Mejora Regulatoria Estatal (UNIMERT) en cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y a la *Agenda Común Municipal* con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de unificar y homologar los trámites que se realizan a nivel municipal en el estado de Tlaxcala.

Tlaxcala tiene áreas de oportunidad para la Mejora Regulatoria y facilitar el crecimiento y desarrollo municipal, pero es necesario garantizar un entorno jurídico y normativo favorable.

La información presentada en éste proyecto corresponde a los resultados que se tienen directamente con la gestión municipal.

G L O S A R I O	
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
MR	Mejora Regulatoria.
MRM	Mejora Regulatoria Municipal.
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
RETyS	Registro Estatal de Trámites y Servicios.
REMUTyS	Registro Municipal de Trámites y Servicios.
SARE (A)	Sistema de Apertura Rápida de Empresas de alto y mediano riesgo.
SARE (B)	Sistema de Apertura Rápida de Empresas de bajo riesgo.
SETYDE	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
UNIMERT	Unidad de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala.

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE ELABORADO POR LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TLAXCALA (UNIMERT) CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6, INCISO h), ARTÍCULO 4, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS



Unidad de Mejora Regulatoria del Estado de Tlaxcala
Calle 1º. de Mayo No. 22, Col. Centro
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
Tel. 246 46 5 29 60 Ext. 3004, 3016, 3023
Correo electrónico: unimert@sectyde.gob.mx
Directora: Lic. Lucila Andalco Viveros
Jefe Interinstitucional: Lic. Zeus Valentín Sánchez Ventura
Realizó: Coordinación Municipal: Lic. Margarita Buchan Vázquez

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *